



CIRCULAR 3/2019

22 de marzo de 2019

A TODOS NUESTROS CLIENTES

ASUNTO: PAGO REFERENCIADO (LÍNEA DE CAPTURA) Se prorroga su entrada en vigor hasta nuevo aviso oficial.

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que CAAAREM ha estado trabajando con las autoridades de la TESOFE, la SHCP y el SAT en todo lo relacionado con el Pago Referenciado (línea de captura) y su implementación, prorrogándose su entrada en vigor dos veces durante el 2018 con el fin de no afectar la continuidad y competitividad de las operaciones de comercio exterior.

La CAAAREM nos comparte que la autoridad ha otorgado una prórroga más con el objeto de que el proyecto esté concluido al 100% a fin de no detener el flujo del comercio exterior ni afectar la operación. Con ello, ya NO entrará en funcionamiento a partir del 01 de abril de este año.

No obstante, ante un entorno que evoluciona constantemente debemos seguir trabajando y preparándonos para ser más competitivos, aportando lo mejor a todas las iniciativas de la actual administración como lo es el Pago Referenciado, que si bien no entrará en vigor en el mes de abril, Sí lo hará en unos meses y debemos estar listos para ello.

Los mantendremos al tanto de la publicación formal de esta disposición y continuaremos trabajando por la competitividad y seguridad del comercio exterior.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Atentamente.

Lic. Claudia Fuentes

Sub Gerente Corporativo de Operaciones